

# Código de Ética de la Asociación Dental Mexicana.

## Una revisión de nuestros principios. (Parte 1).

***Code of Ethics of the Mexican Dental Association. A review of our principles. (Part 1).***

José Agustín Zerón y Gutiérrez de Velasco\*

### RESUMEN

Ética, moral y la deontología, se ocupan de un mismo objetivo: la valoración de lo bueno y de lo malo en la conducta humana. Sus enfoques del problema, no son totalmente iguales. La ética utiliza el análisis filosófico, ilumina el problema desde el ángulo axiológico, y a través de la especulación pura trata de establecer un deber ser de valor universal. La moral estudia las acciones humanas desde un punto de vista empírico, histórico, en la realidad de las diferentes culturas y teniendo en cuenta la diversidad de su idiosincrasia, trata de establecer juicios de valor adecuados a tales circunstancias. La deontología, fluctuando entre la ética y la moral y basándose en las conclusiones de ambas, se propone establecer las normas concretas que deben regir la conducta en situaciones determinadas, como puede ser el ejercicio de una profesión. La bioética establece los conceptos morales, éticos y racionales derivados en la interdisciplina de la ciencia y la biomedicina.

**Palabras clave:** Código, ética, deontología, moral, odontología, cirujano dentista.

### ABSTRACT

*Ethics, Moral and deontology, deal with the same objective: The assessment of good and evil in human behavior. Their approaches to the problem are not totally the same. Ethics uses philosophical analysis, illuminates the problem from the axiological angle, and through pure speculation tries to establish a duty of universal value. Morality studies human actions from an empirical, historical point of view, in the reality of different cultures and taking into account the diversity of their idiosyncrasies, tries to establish value judgments appropriate to such circumstances. Deontology, fluctuating between ethics and morals and based on the conclusions of both, it is proposed to establish the specific rules that should govern behavior in certain situations, such as the exercise of a profession. Bioethics establishes the moral, ethical and rational concepts derived in the interdisciplinary of science and biomedicine.*

**Keywords:** Code, ethics, deontology, moral, dentistry, dental surgeon.

### MARCO CONCEPTUAL

Quienes han cursado una carrera universitaria, han oído hablar con vehemencia de la «ética profesional». Pero, ¿qué sabemos de ella? ¿La aplicamos en nuestro ejercicio profesional?

Hablar de la ética profesional en forma subjetiva no acarrea ningún beneficio práctico inmediato. Es necesario hablar objetivamente y poner en términos reales y operativos todos sus conceptos: la ética profesional es la ordenación sistemática de principios, normas y reglas establecidos por un grupo profesional, con el fin de regular y dirigir la conducta moral de sus miembros.

### ¿Cómo encontrar el mecanismo que permita su práctica o el correctivo en caso de no emplearse?

En el caso particular, la ética médica ha tenido a lo largo de la historia una serie de principios que la han regulado, y de acuerdo a cada época han sido usados con diversas interpretaciones. Tal vez el más antiguo sea el Código de Hammurabi, que data desde 1,700 a.C.; este código contiene 20 leyes o mandatos que refieren la práctica médica donde se menciona el comportamiento del médico y su responsabilidad con los resultados de la intervención practicada para hacerse merecedor de sus honorarios o la magnitud de los castigos en caso de fallar.

Otro documento que durante mucho tiempo ha permitido regir la conducta médica es el Juramento Hipocrático. Al paso de los siglos la actitud profesional se ha tratado de adaptar a este código médico por haber sido considerado muy completo. Sus cuatro capítulos tienen un origen y significado diferente que van desde la invocación a las

\* CUM LAUDE ADM, Vice Presidente de la ADM 2003-2005. Miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la ADM.

Recibido: 26 Junio 2019. Aceptado para publicación: 11 Julio 2019.

principales deidades médicas (Apolo, Esculapio, Higiene y Panacea), las obligaciones del iniciado, el *Doscere* con su maestro y su familia, la adopción de ciertos preceptos y la renuncia a ciertas conductas, y la última parte que señala los premios a quién los cumple o los castigos a quién los viola. Con los ejemplos anteriores ponemos de manifiesto los innumerables intentos de establecer códigos de ética médica a lo largo de la historia. A mediados de este siglo la Organización Mundial de la Salud adoptó la conocida Declaración de Ginebra, que durante 20 años sirvió de referencia a la práctica profesional. Fue en la Asamblea Mundial de Medicina en Sídney cuando se modificó y se adoptó un juramento médico, que fue por demás emotivo y lleno de buenos sentimientos, pero no era en realidad un código de ética médica.

Así surgen también legados donde aparecen documentos que pueden ser puntos de partida, como los que contienen los Siete Pecados Capitales de la Medicina y las consecuentes Siete Virtudes de los Médicos, que se quedan en esfuerzos por aportar un marco ético a la profesión galena. Los códigos de ética de la Organización Mundial de la Salud, de la Asociación Americana de Medicina y los provenientes de otros países, parecen distantes a los principios que fueran aplicables en un país como el nuestro. De hecho, los códigos de medicina podrían tener diferentes aplicaciones a los de la práctica odontológica. La moderna bioética contempla preocupaciones que parecen ser divergentes a las que interesan en la actualidad a la profesión odontológica.

La posibilidad más efectiva sería que los Colegios Profesionales, en nuestro caso la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas A.C. sea la encargada de regular y dirigir la práctica profesional contemplando desde los aspectos de ética hasta los de la responsabilidad profesional. Las autoridades deben apoyar la afiliación responsable y comprometida en todos los cirujanos dentistas que ejer- citen su práctica profesional dentro de cada jurisdicción. Aunque en nuestro país la colegiación no es obligatoria, sí tenemos más cercanos los cambios al marco legal de la práctica profesional al menos en la acreditación de escuelas y facultades y certificación de profesionistas. Lo que es una obligación, al menos moral, como lo es la actualización y superación profesional.

Disponer de un Código de Ética Profesional para los miembros de la Asociación Dental Mexicana, fue la primera meta en 1988, difundirlo a todo el gremio es la tarea que continuamos desde el inicio de 1996.

La expresión más generalizada para denominar el ordenamiento de los principios normas y reglas de conducta

a que deben atenerse los miembros de una profesión, en nuestro caso la Odontología, es la de Código de Ética. No obstante, se utiliza también la denominación de Código Moral, o la connotación Deontología o de manera más actual y concentrada: Ética y Bioética.

Cabe entonces preguntarse: ¿por qué esta falta de uniformidad en la denominación? ¿En qué se parecen y en qué se diferencian la ética, la moral, la deontología y la bioética? ¿Cuál es la expresión más adecuada?

## ÉTICA

El término ética deriva de *ethos*, palabra que en griego significa costumbre. La ética se define como la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano. O bien, como el estudio de los valores de sus relaciones con las pautas y planes de acción, en tanto se refiere a la filosofía de lo bueno y lo malo. Dicho en otras palabras, ética es el estudio filosófico de los fundamentos de la conducta buena y mala, y es, por esencia, suprasocial.

Surge de lo expuesto que la ética es una disciplina filosófica, un estudio sistemático, una teoría o especulación sobre los valores morales, sobre la conducta moral, un análisis reflexivo de los fundamentos últimos (filosóficos) de las ideas o conceptos acerca de lo bueno y de lo malo, desde un enfoque axiológico.

## MORAL

La palabra moral tiene su origen en el latín *moris*, que significa costumbre. El hecho de que ambos términos, ética y moral, tengan un mismo significado etimológico ha dado lugar a que en muchos casos se les utilice de manera indistinta. No obstante, este uso indistinto, que es bastante generalizado, la palabra moral posee una significación más amplia que la palabra ética y en rigor puede marcarse entre ambos conceptos algunas diferencias.

Se define a la moral como la ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia. Moral es, por otra parte, lo que no concierne al orden jurídico, sino al f uero interno o al respeto humano. Otra definición expresa que moral es un conjunto de reglas, normas de convivencia y de conducta humana que determinan las obligaciones de los seres humanos en sus relaciones entre sí y con la sociedad. La moral se identifica con las «normas de conducta personales o sociales que se refieren a la bondad o maldad de los actos de esa conducta».

Tales normas de conducta derivan en este caso, no de un deber ser axiológico o filosófico, sino de una

realidad concreta en una situación histórica dada por el código moral de una sociedad determinada. Este «código moral» consiste en el conjunto de reglas o principios de moralidad que son usualmente conocidos y aceptados por la generalidad de los miembros de un determinado grupo social, y a los que acompañan sanciones de grados variables de severidad.

Vale decir entonces que la conducta moral es aquella que está acorde con el Código Moral dominante, o sea, con lo que es aceptado por la generalidad de los miembros de un determinado grupo social; lo cual implica que «lo aceptado» en un momento histórico, puede dejar de serlo en otro.

De acuerdo con lo expuesto se puede concluir que, mientras la ética especula filosóficamente sobre los conceptos del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, etcétera; en el plano axiológico de los valores para deducir de allí un deber ser ideal universal, la moral en cambio, se ocupa de las acciones humanas del fuero interno, de las conductas personales o sociales, en cuanto a su bondad o malicia.

## DEONTOLOGÍA

Deontología (del griego, deon = deber y logos = tratado), significa ciencia o tratado de los deberes. El término fue acuñado por el filósofo Jeremy Bentham a fines del siglo XVIII, para designar al conjunto de deberes que se imponen en una situación social determinada; o dicho de otro modo, es la ciencia de los deberes o teoría de las normas morales. En la actualidad, el vocablo de deontología es empleado para designar los deberes que se imponen en una actividad profesional en razón de la naturaleza misma de esta actividad. Los principios deontológicos son los principios que dictan las reglas de acción necesarias para el ejercicio de una profesión, que se dirige al ser humano considerado como sujeto, don del objeto, no es la materia o el fin de un producto económico, sino un servicio que pone en relación a una persona con otra considerada por sí misma.

También se ha dicho que la deontología es la ciencia de los deberes de aquéllos que ejercen una profesión; de tal modo que un Código Deontológico es una interpretación de los principios generales de la profesión y de las actitudes en las actividades profesionales.

## BIOÉTICA

La bioética es un Área de Investigación que, valiéndose de una metodología interdisciplinaria, tiene por objeto

«el examen sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y de la salud, analizando esta conducta a la luz de los valores y principios morales», según la definición aceptada en la Encyclopedie de Bioética (1978). Su aspecto específico deriva del tipo de problemas que aborda, de la naturaleza de las instancias éticas y de la metodología utilizada.

Desde 1971 Van Rensselaer Potter, un oncólogo de la Universidad de Wisconsin, utilizó por primera vez el término de bioética, esta ciencia se ha empezado a adoptar por las comunidades académicas y profesionales para orientar los avances científicos y tecnológicos que intervienen en el desarrollo de las diferentes formas de vida.

La bioética incluye a la ética médica tradicional y se amplía aún más al abarcar:

- a) Los problemas éticos de todas las profesiones sanitarias.
- b) Los problemas éticos que se plantean en el campo de las investigaciones sobre el hombre, aunque no sean directamente terapéuticas.
- c) Los problemas sociales vinculados con las políticas sanitarias (nacionales e internacionales), la medicina del trabajo, la sanidad internacional y las políticas de control demográfico.
- d) Los problemas relacionados con la intervención sobre la vida de los demás seres vivos (planteas, microorganismos y animales) y, en general, lo que se refiere al equilibrio del ecosistema.

La bioética tiene por finalidad del análisis racional de los problemas morales ligados a la biomedicina y de su vinculación con el ámbito del derecho de las ciencias humanas. Dicha finalidad implica la elaboración de lineamientos éticos fundados en los valores de la persona y en los derechos humanos, respetando todas las confesiones religiosas, con una fundamentación racional y metodológica científicamente apropiada. Tales lineamientos éticos tienen también por finalidad la de poder ser aplicados –por la orientación que se le dé– tanto a la conducta personal, como al derecho que hay que formular y a los actuales y futuros códigos deontológicos profesionales.

En resumen de esta introducción; podemos decir que la Ética, la Moral y la Deontología, se ocupan de un mismo objetivo: la valoración de lo bueno y de lo malo en la conducta humana. Sus enfoques del problema, que no son totalmente iguales. La ética utiliza el análisis filosófico, ilumina el problema desde el ángulo axiológico, y a través de la especulación pura trata de establecer un deber ser de valor universal. La moral estudia las acciones

humanas desde un punto de vista empírico, histórico, en la realidad de las diferentes culturas y teniendo en cuenta la diversidad de su idiosincrasia, trata de establecer juicios de valor adecuados a tales circunstancias. La deontología, fluctuando entre la ética y la moral y basándose en las conclusiones de ambas, se propone establecer las normas concretas que deben regir la conducta en situaciones determinadas, como puede ser el ejercicio de una profesión. La bioética establece los conceptos morales, éticos y racionales derivados en la interdisciplina de la ciencia y la biomedicina.

## CÓDIGOS DE ÉTICA PROFESIONAL

Es común que las profesiones que han alcanzado un alto nivel de estabilidad y de organización posean un Código de Ética con el objeto de orientar y regir la conducta moral de sus miembros en el desempeño de sus funciones. Hoy podemos definir al Código de Ética Profesional diciendo que es la ordenación sistemática de principios, normas y reglas establecidas por un grupo profesional para su propia vida, con el fin de regular y dirigir la conducta moral de sus miembros o sus relaciones mutuas.

La palabra código (del latín «codex» código) significa un cuerpo de leyes dispuestas según un plan metódico y sistemático, o bien es un conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia. Por ser de Ética, queda entendido que este Código ha de ocuparse de la moral y de las obligaciones del ser humano; de los actos de los individuos, no como hechos, sino juzgados por sus valores morales. El término ética deriva del griego *ethos*, que significa costumbre, y es por ello que se ha definido con frecuencia a la ética como doctrina de las costumbres. Lo ético se ha identificado cada vez con la moral, la ética ha llevado a significar propiamente la ciencia que se ocupa de los objetos morales en todas sus formas, la filosofía moral. Al decir profesional se entiende que el código está dirigido al campo específico de una profesión, así como hay otros que se ocuparían de otros campos. Profesión es la acción y efecto de profesor, y profesor es ejercer una ciencia, arte, oficio, etcétera.

## EL GRUPO PROFESIONAL

Podemos decir que una profesión, tal como la conocemos desde el siglo XIX, es un conjunto de conocimientos teóricos y prácticos, aplicados dentro de una estructura o actividades con funciones determinadas. Los conocimientos y actividades de una profesión se distinguen perfectamente de los de otras, y esta profesión tiende a

organizarse para obtener mejor estatus y ventajas para sus miembros. O bien: en general el término profesión se aplica a aquellas ocupaciones de tipo no manual que exigen una prolongada preparación y una competencia en un campo específico; la competencia queda sancionada por un título y es considerada como exclusiva del campo profesional.

Una profesión debe responder a los siguientes atributos: a) tener funciones definidas; b) principios orientadores de sus actividades (Deontología); c) conocimientos, técnicas y actitudes identificables; d) ejercicio reservado a un personal especialmente preparado; e) público dispuesto a retribuir sus servicios; f) formación en el ámbito universitario. La profesión involucra vivencialmente a quien la profesa, pues las actividades profesionales son tan definidas, tan absorbentes en el interés, tan ricas en deberes y responsabilidades, que envuelven completamente a aquellos que se entregan a ellas.

En toda profesión cabe destacar especialmente su sentido de servicio y la tendencia a ser de utilidad y beneficio al grupo social. Así, puede afirmarse que la profesión no proporciona una capacidad cualquiera, sino una capacidad peculiar que faculta específicamente para contribuir con inteligencia y eficacia al bien común. La profesión implica un deber para con la sociedad.

Los tres valores sociales que componen el concepto de una profesión, son los siguientes:

- Primero: el valor que se concede al conocimiento sistemático e intelectual: *Saber*.
- Segundo: el valor que se concede al conocimiento práctico y grado de adiestramiento de: *Hacer*.
- Tercero: el valor que se concede a la unión del conocimiento teórico y práctico para ponerlos al servicio de los demás: *Ayudar*.

Estos tres valores deben estar unidos en el concepto de una profesión para que merezca el reconocimiento y respeto.

A través de los años y conforme se han perfeccionado los materiales y las técnicas, la Odontología se ha venido estructurando como ejercicio profesional. Los odontólogos han evolucionado de igual forma y han surgido las especialidades, y como la tendencia es progresar, competir y encontrar una técnica superior, esto ha traído como consecuencia un individualismo en la práctica estomatológica. Si añadimos que, como todas las profesiones, la Odontología es una combinación de conocimientos técnicos y prácticos, epistemológicos y científicos aplicados dentro de una estructura social determinada, surge de

aquí la primera reflexión: ¿cuántos y de qué calidad son los conocimientos? ¿Realmente sabemos? ¿Su aplicación es la oportuna y competente para el público que paga?

Definitivamente los odontólogos, médicos estomatólogos, cirujanos dentistas o licenciados en odontología, con los diversos perfiles curriculares existentes, con los diferentes encuadres en los estratos socioeconómicos, o con sus distintos niveles académicos, conforman un solo gremio que necesita un marco ético por el cual deba regirse. Resulta necesario que el Gremio Odontológico

observe un Código de Ética Profesional que mantenga un alto grado de humanismo a nuestra profesión.

*No todo lo que es técnicamente posible, es moralmente aceptable.*

Juan Pablo II

**Correspondencia:**

**José Agustín Zerón y Gutiérrez de Velasco**  
**E-mail:** periodontologia@hotmail.com

[www.medigraphic.org.mx](http://www.medigraphic.org.mx)